



Conectando nuestras comunidades

Acto Americano con Discapacidades / Sección 504 Declaración de Póliza

El Distrito de Transporte de Tahoe (TTD) prohíbe la discriminación sobre la base de una discapacidad con respecto a todos los términos y condiciones de empleo y el acceso a sus actividades, programas y servicios. Se prohíbe cualquier interferencia, coerción, restricción, represalia o venganza o cualquier persona que alegue discriminación por discapacidad.

El propósito de esta póliza, un individuo con una discapacidad es definido como cualquier persona que:

1. Tiene un impedimento físico o mental que limita sustancialmente una o más actividades importantes de la vida;
2. Tiene antecedentes de dicha discapacidad; o
3. Se considera que padece tal discapacidad.

TTD se compromete a

- Proporcionar ajustes razonables para que una persona con una discapacidad participe en el empleo, actividades, programas y servicios y ha establecido procedimientos para permitir a las personas con una discapacidad solicitar ajustes razonables;
- Proporcionar acceso a las personas que utilicen sus instalaciones, edificios y carreteras, aceras y pasos de peatones mantenidos por la ciudad; y
- Garantizar que las comunicaciones con los solicitantes, participantes, beneficiarios, miembros del público y acompañantes con discapacidad sean tan eficaces como las comunicaciones con los demás.

Puede ponerse en contacto con el coordinador de la ADA designado por TTD, Chris Jacobs, en cjacobs@tahoetransportation.org o en el 775-589-5509. La póliza de TTD y los procedimientos de queja se pueden encontrar aquí: <https://www.tahoetransportation.org/about/ada-policy/>